

**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:** En la ciudad de Montevideo, el día 31 de julio de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de aeropuerto", **Capítulo "Pilotos de Línea Aérea"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain y Luján Charrutti. **DELEGADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES:** Srs <sup>Marcelo Acuña y Gerardo Gonzalez</sup> **Y DELEGADO REPRESENTANTE DE LOS EMPRESARIOS:** La Dra. Ana Silva y el Dr. Juan Andres Lerena.-----

**SE DEJA CONSTANCIA QUE:**

**PRIMERO.** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1º de julio de 2018, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el día 9 de junio de 2016.- -----

**SEGUNDO.** Conforme a lo establecido en la cláusula quinta, literal F, del referido Acuerdo, el porcentaje de incremento salarial a partir del 1º de julio de 2018 es de un **3 %** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2018.-----

**TERCERO.** Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de julio de 2018 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente. -----

**CUARTO.** Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

<b>Categorías</b>	<b>Salario mensual nominal al 1º de Julio de 2018</b>
Comandante aeronave intercontinental jet	189728
Primer Oficial aeronave intercontinental jet	142294,5
Comandante aeronave regional jet	161270
Primer Oficial aeronave regional jet	120946
Comandante aeronave regional turbo hélice	151784
Primer Oficial aeronave regional turbo hélice	113839

MTSS